

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México a;
15 de marzo de 2022
Oficio No. 20704000L/0078/2022

ANA MARÍA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN
P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Finanzas, y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*; 285, 305, 307, 327A del *Código Financiero del Estado de México y Municipios*; 3 fracción II, 8 fracción IX, 18 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas* y 22 del *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (PEGEM 2022)* en el que se dio a conocer el monto autorizado para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (*Fefom*).

Derivado de lo anterior y con base en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2022* (publicado el 15 de marzo de 2022 en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”), comunico a usted que el municipio de San José del Rincón cuenta con una asignación de **\$24,579,839.44 (veinticuatro millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 44/100 m.n.)**.

Asimismo, de conformidad con el artículo 57 del PEGEM 2022 y el numeral 3 de *Los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación* (publicados el 15 de marzo de 2022 en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”), me permito notificar a usted los porcentajes que deberá considerar para la aplicación y liberación de los recursos etiquetados, como a continuación se detalla:

| Recursos etiquetados 50% | | | | Recursos no etiquetados 50% |
|--------------------------|-----------|------------------|------------------------|-----------------------------|
| Iluminación municipal | Seguridad | Protección Civil | Proyectos de Inversión | |
| 0.0% | 0.0% | 20.0% | 80.0% | |
| \$0.00 | \$0.00 | \$2,457,983.94 | \$9,831,935.78 | \$12,289,919.72 |

Cabe señalar, que para la contratación, asignación, disposición y aplicación de recursos del Fefom, el municipio deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2022, así como lo señalado en los lineamientos antes referidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ROBERTO INDA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO

c.c.p.: Rodrigo Jaque Lira.- Secretario de Finanzas.
Archivo T.T.A. ST/2022
RIG/drm